

RESOLUCION Nº 5912

NICOLAS CASIS USCODOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 17º de este cantón Abg. Gustavo Cañarte A., la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA JUDIPA S. A.";

Que el señor Abg. Darío Egas Peña, debidamente autorizado como a parece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA JUDIPA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en 1.450 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una;

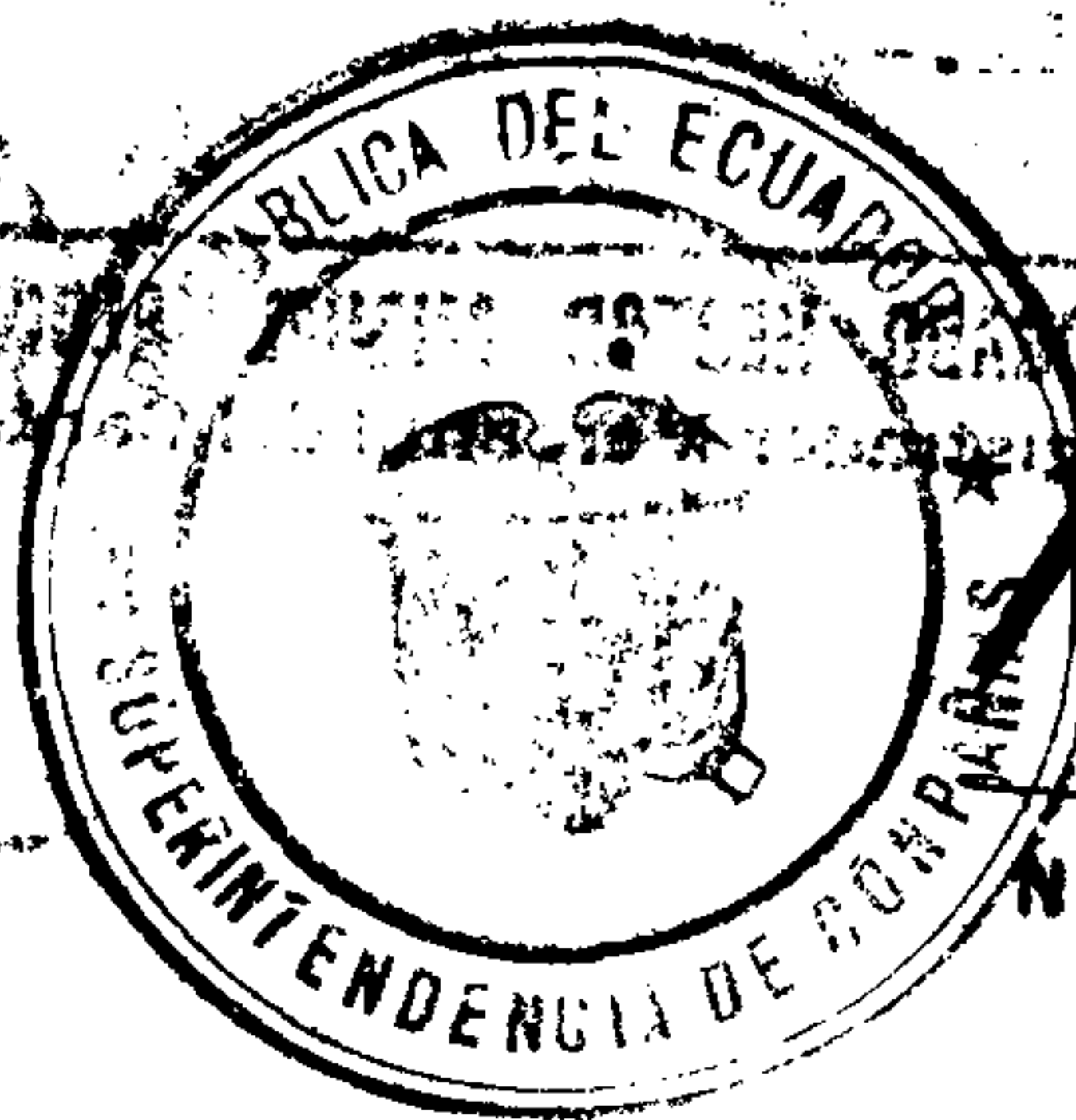
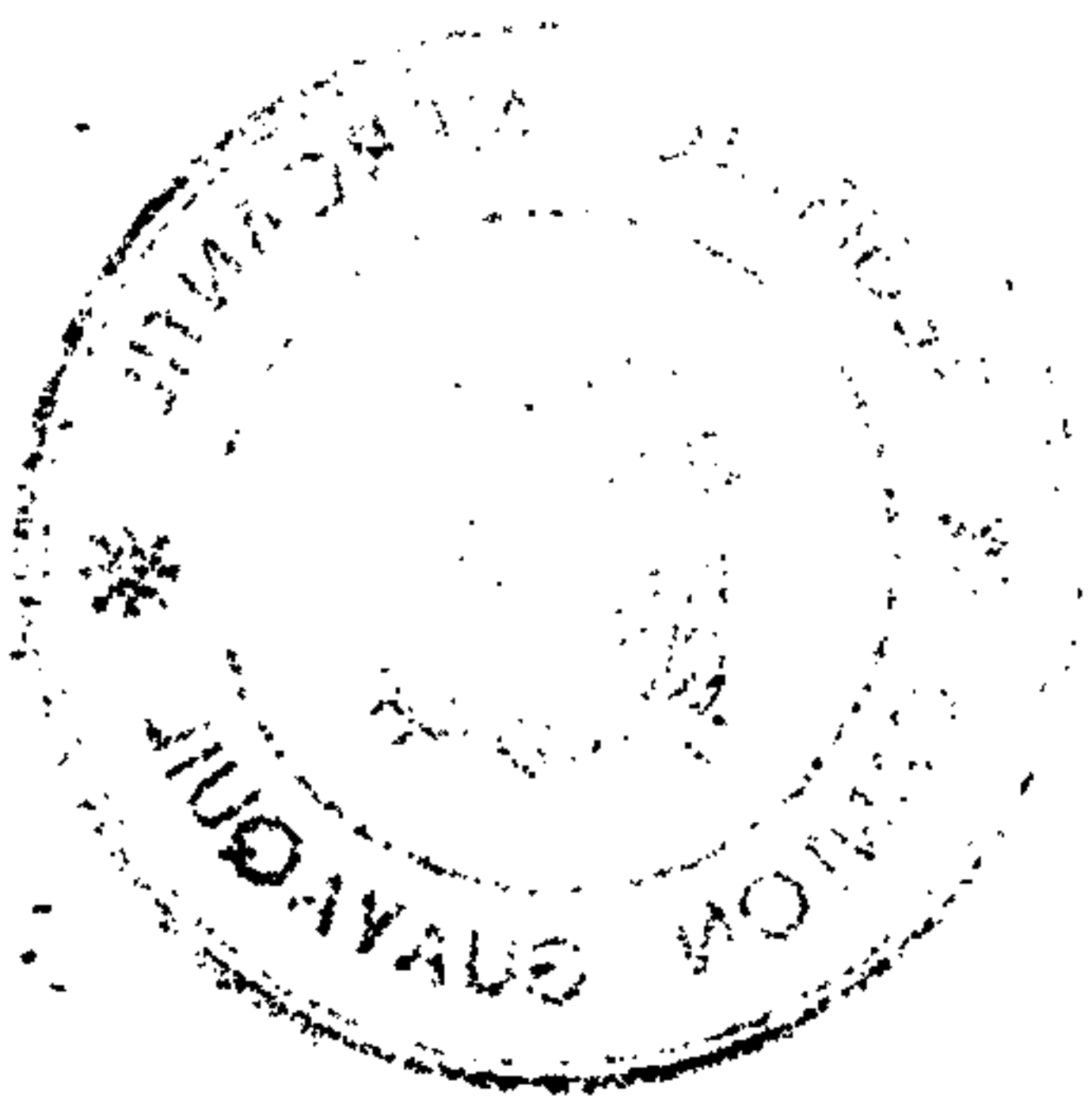
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la Cláusula quinta de la escritura pública de 28 de septiembre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 4º 51 de la Ley de Registro;

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en y no de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 28 de septiembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación;

...2

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de
en Guayaquil, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y
seis.



Mr. M. Leon R.
Nicolás Casals Uscacovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Ca
sals Uscacovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinti
nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. LO
CERTIFICO.

[Signature]
José María Palau Detaiza
SECRETARIO

E D A inscrita esta resolución de fojas 9.095 a 9.099, número 698 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.758 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Que con fecha de hoy queda inscrito el Aporte de fejas ordenado en esta Resolución de fojas 58517 a 58536 número 5854 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 11314 del Repertorio Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.- Testado: de fojas. no vale

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte a fojas 1392 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y dos, y a fojas 5153 del Registro de Propiedad, de mil novecientos cincuenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

